



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-23-2025

Ref.: AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA POLICIAL DEL TCP

jueves 23 de enero de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia





023



“2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

USHUAIA, 23 ENE 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 23/2025, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA POLICIA ADICIONAL PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia se tramita la contratación de los servicios continuos de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial a prestarse en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131.

Que ha tomado intervención la Asesora Letrada del Organismo mediante DIC-SL-AL-2-2025 (v. f. 5/7), concluyendo que se hallarían dados los presupuestos para encuadrar la presente contratación en el artículo 18 inciso m) – Contratos Interadministrativos – de la Ley provincial N° 1015.

Que la Dirección de Administración mediante NOTA-INT-DA-28-2025 (v. f. 8) solicitó autorización para la contratación de los servicios de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial, por el término de 1 (un) año, estimando el costo en la suma mensual de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil cientos dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100).

Que a foja 8 vuelta, ha tomado intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 9 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 2/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 10 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 24/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso m) de la Ley provincial N° 1015.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente Acto Administrativo conforme lo establecido mediante Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación los servicios de Guardia Policial – Servicio Adicionales Policía Provincial a prestarse en el edificio sede del Organismo, sito en calle 12 de Octubre N° 131, por la suma mensual estimada de \$ 6.411.102,26 (pesos seis millones cuatrocientos once mil cientos dos con 26/100), totalizando para 1 (un) año la suma de \$ 76.933.227,12 (pesos setenta y seis millones novecientos treinta y tres mil doscientos veintisiete con 12/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.300 del Ejercicio Económico en vigencia.



023



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

023/2025.

D
CS
ej

[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo S. PANI
Jefe de Auditoría
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Paula Mariela MINOLFI
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
23/01/2025 14:03



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Mariela MINOLFI
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

